REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:
“Unite al Reto y ponte en Forma con Tosh”

UNITE AL RETO
Y PONTE EN FORMA
con TOSH

PATROCINADOR Y MARCA PROMOCIONADA

La promoción la patrocina y es propiedad de COMERCIAL POZUELO GUATEMALA en adelante “EL PATROCINADOR” a nombre de la marca, Tosh los únicos responsables del desarrollo de la promoción y de la entrega de los premios.

La promoción se realizará y está dirigida al consumidor final por medio de los Puntos de Ventas o comercios que asignen los vendedores de Comercial Pozuelo Guatemala en adelante se designara como “POZUELO GUATEMALA”.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios aquí estipulados estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento.

Sobre la dinámica

1. La promoción es por tiempo limitado, inicia el lunes 15 de enero del año dos mil veinte y cuatro (2024) y finaliza el jueves 29 (29) de febrero del año dos mil veinte y cuatro. (2024).

2. La participación será válida para usuarios que vivan en Guatemala. Estará dirigida exclusivamente a personas con un documento de identificación válido y al día, sea mayor o menor de edad, reconocido por el Gobierno de la República.

3. Los colaboradores de Comercial Pozuelo Guatemala no podrán participar de dicha dinámica.

4. Todos los interesados (as) en participar en las dinámicas deberán tener conocimiento del presente Reglamento, debido a que la aceptación y el disfrute del premio, conlleva la obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este reglamento en cuanto a los premios y su disfrute.

Sobre Mecánica

5. Entre todas las personas que compren los productos participantes en la promoción durante el período de la promoción, deberán ingresar al código QR que se encuentra en el sticker colocado en los empaques o bien a regresandoalgym.com , completar el formulario que ahí se desprende, subir la fotografía de la factura y guardar el empaque vació que compró para participar.

Productos participantes en la promoción: Tosh en todas sus presentaciones (Galletas, Barras de Cereal, Avenas Cups)

6. Entre los participantes que cumplan correctamente con las condiciones de la promoción se sortearán 10 Membresías de 6 meses en plataforma digital de Rich fit.

7. Del premio Rich fit: Es un programa de ejercicios y asesoría virtual que tiene una duración de 6 meses. Tiene 6 diferentes énfasis de entrenamiento de acuerdo a tus objetivos. Funciona mediante una aplicación, que se descarga en el celular.

8. El sorteo se realizará de forma quincenal, en las siguientes fechas: 31 de enero 2024, 1 de Marzo. 2024. El premio para cada uno de los ganadores será de una Membresía digital por 6 meses, siendo 5 premios por sorteo los que se van a entregar.

Sobre Aclaraciones

9. Desde el anuncio de los ganadores, los beneficiarios deberán comunicarse en un plazo máximo de 8 días naturales para recibir indicaciones de cómo reclamar su premio y coordinar con los encargados de la dinámica.

10. El o la ganador(a), deberá responder a las llamadas o correos electrónicos de la marca para coordinar los detalles, deberá de dar respuesta en un lapso de 8 días.

11. Si él o la ganador (a) es una persona menor de edad, deberá gestionar el reclamo del premio una persona mayor de edad, con un documento de identificación válido y al día.

12. El premio no es transferible, ni canjeable y sólo se coordinará con el participante que resulte ganador, con la documentación necesaria. El ganador deberá seguir las indicaciones para poder disfrutar del premio.

13. El favorecido (a) deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente, así como aceptar tomarse una fotografía que evidencie la entrega del premio, autorizando así su uso en redes sociales de la marca y de tal forma liberará al organizador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, entonces él o la favorecida perderá el derecho al premio. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

14. Si el premio no se hiciese efectivo o si fuese rechazado, por las razones que sean; será propiedad de Pozuelo, quien dispondrá de este en la forma que más le parezca.

15. Pozuelo no se hará cargo de ningún gasto incurrido por las favorecidas para retirar o hacer efectivos los premios.

16. El encargado de marca, colaborador de Comercial Pozuelo Guatemala puede extender la dinámica más allá del plazo establecido, dándose a conocer a través de la publicación de una modificación, adición o aclaración al reglamento.

17. Cualquier asunto que se presente en la dinámica y que no esté previsto en el reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.

18. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medio de engaño, el organizador podrá reclamar la reposición del dinero invertido, ello en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

19. El organizador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o irregularidades de cualquier tipo ocasionadas por los participantes o por terceros que afecten los intereses y la imagen de las marcas involucradas. En tal caso, la única responsabilidad de la organizadora será comunicar la suspensión por los mismos medios en que se ha divulgado la promoción.

De igual manera, la organizadora podrá descalificar a cualquiera de los participantes que cause menos cabo a la promoción o a las marcas involucradas, sin que esto implique ninguna responsabilidad para la organizadora. La suspensión de la promoción también podrá acordarse si se presenta una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora o las marcas patrocinadoras, en tal caso simplemente comunicará al público la suspensión.

20. El organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha.

Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la actividad cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

21. Para mayor información sobre la dinámica, podes comunicarte al (502) 2498 2222 o escribiéndonos al mail: servicioalcliente@pozuelo.cr AQUÍ NO SE QUE CORREO PUEDE SER